

de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3519, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3519.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Franz Baehr hijo, como Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en el Perú.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

M. de J. Tróncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

Decreto Nº 8832 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8832.

VISTA la Ley Nº 111, de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Dra Celeste Amantina Silva de los Santos, como Farmacéutica;

- b) A la Dra. Carmen María Pucheu Díaz, como Farmacéutica;
- c) Al Dr. Francisco Cabral Remigio, como Abogado;
- d) Al Dr. Emilio Cordero Michel, como Abogado;
- e) Al Dr. Rogelio Augusto Jiménez Herrera, como Abogado;
- f) Al Dr. Cirilo José Castellanos, como Notario en el Distrito de Santo Domingo;
- g) Al Dr. Francisco José Peynado Velázquez, como Abogado;
- h) A la Dra. Anatilde Micheli, como Farmacéutica;
- i) Al Dr. Ramón Horacio Vicioso Tejeda, como Médico; y
- j) Al Señor José Ramón Lora Rosario, como Agrimensor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8840 que concede el exequátur de ley para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8840.

VISTA la Ley Nº 111, de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Dra. Carmen Celia Salas Faneites, como Farmacéutica;
- b) Al Dr. Newton Marten-Ellis Ceara, como Médico;
- c) Al Dr. Enrique O. Garrido M., como Abogado;
- d) Al señor Luis Emilio López Matos, como Contador Público Autorizado; y
- e) Al Licenciado Andrés E. Bobadilla B., como Notario en la Común de La Romana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes